



# COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



**TEMA DE PROYECTO:** Revalorización Cultural y Artística de la comunidad Kichwa Omawa Loma de Tigre mediante la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para rescatar y difundir su patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad colectiva y promoviendo la integración de tradiciones ancestrales.

## 1.- DATOS DE LA PARTE EJECUTORA DEL PROYECTO:

- **Nombre de la organización:** COMUNIDAD KICHWA OMAGUA LOMA DE TIGRE
- **RUC:** 2290314669001
- **RESPONSABLE DEL PROYECTO:** DARWIN MARCELO AGUINDA YUMBO
- **CONTACTO:** 0988261716

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. CEDULA
1	PRESIDENTE	DARWIN MARCELO AGUINDA YUMBO	2200018196
2	VICEPRESIDENTAS	MAYRA BEATRIZ YUMBO TANGUILA	2100588645
3	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	MOISES WILSON YUMBO TANGUILA	2100125307
4	SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	BERTILA FLORINDA ALVARADO TANGUILA	1500539679
5	SECRETARIO DE POLITICA Y FORTALECIMIENTO	VENANCIO TAPUY AVILES	1500112972
6	SECRETARIO DE TIERRAS, TERRITORIOS y RECURSOS NATURALES	CARLOS SIMON ALVARADO ANDY	1500663487
7	SECRETARIO DE EDUCACION Y JUVENTUD	FABIOLA MERCEDES YUMBO TANGUILA	1500358160
8	SECRETARIO DE GENERO, FAMILIA Y SALUD	JESSICA LILIANA ALVARADO GREFA	2200315279

- **UBICACIÓN:**

**Gráfico 1.** Ubicación geográfica de la Comunidad Kichwa Omawa Loma de Tigre, parroquia Unión Milagreña, en el cantón La Joya de los Sachas, de la provincia de Orellana.



**Tabla 1.** Lugar Donde se realiza la inspección

ITEM	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DOMICILIO
1	Orellana	La Joya de los Sachas	Unión Milagreña	1. El domicilio de la comunidad Omagua Loma de Tigre, se encuentra a 15 minutos desde la entrada de la principal de la vía con dirección a Pompeya.

DIRECCIÓN: Km 51, vía Sacha-Coca, entrada vía Pimampiro a 5.3 Km de la vía principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



- **RAZON DE SER:**

La comunidad Kichwa Omawa Loma de Tigre, legalmente reconocida por la Secretaría de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, tiene como razón de ser la defensa y promoción de los derechos colectivos de sus miembros, buscando el desarrollo integral de la comunidad, la revalorización de su identidad cultural y la protección de sus derechos ancestrales, con el objetivo de garantizar una mejor calidad de vida para sus socios jurídicos

- **FINES Y OBJETIVOS.**

35 socios quienes conforman La **COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE** legalmente constituido en su registro oficial en el año 2008 ante el CODENPE- actualmente (**Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades**) goza de estatutos con los siguientes fines acorde a los lineamientos pertinentes de servicio social: sin fines de lucro y en beneficio colectivo.

- a. Fortalecer la unidad y la identidad cultural de los miembros de la comunidad como parte del pueblo **OMAWA**
- c. Promover la revitalización, el desarrollo y la difusión de la identidad cultural, lingüístico, espiritual, historia, sistema jurídico, conocimiento propios, es decir, la cosmovisión propia de la comunidad a fin de lograr una convivencia armónica entre sus miembros y con el entorno natural.
- J. Brindar apoyo permanente al mejoramiento de los sistemas de educación intercultural y salud intercultural, en coordinación con los respectivos organismos responsables.

**Art. 2.** La **COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE** se encuentra ubicada a 5.3 kilómetros de la vía coca- Sacha- Lago Agrío del kilómetro 51 de la parroquia La Joya de los Sachas, Canton La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, forma parte y pertenece al pueblo indígena Omawa de la región amazónica, de la nacionalidad Kichwa de la amazonia Ecuatoriana.

**Art. 3.** La **COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE**, por su naturaleza de ser una entidad histórica de raíces ancestrales, se regirá por los derechos colectivos de los pueblos indígenas y particularmente por las disposiciones constantes en los artículos 83,84 y 191 de la constitución política del Ecuador, el convenio N° 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que se expidieren en el futuro con la relación a los pueblos indígenas; así como, por el derecho propio o consuetudinario y este estatuto.

- **EXPERIENCIA EN REFERENCIA AL PROYECTO Y A FINES.**

Desde 2017, los proyectos de revalorización cultural ejecutados por la **COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE**, en colaboración con el Gobierno

DIRECCIÓN: Km 51, vía Sacha-Coca, entrada vía Pimampiro a 5.3 Km de la vía principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



Provincial de Orellana y la ONG Sumak Allpa, han tenido un impacto positivo en todas las generaciones de la comunidad. Para los niños y jóvenes, estos proyectos han proporcionado espacios educativos y recreativos a través de talleres culturales, donde aprenden sobre sus tradiciones, valores ancestrales y formas de expresión artística, como la danza, la música y la artesanía. Estos espacios fomentan su identidad y el sentido de pertenencia, a la vez que les ofrecen herramientas para desarrollar habilidades creativas y profesionales.

### 2.- PROBLEMÁTICA:

A pesar de los esfuerzos realizados mediante proyectos con entidades como el Gobierno Provincial de Orellana y Sumak Allpa, la **COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE** enfrenta aún desafíos significativos en la preservación de su identidad cultural. La falta de trajes tradicionales e instrumentos musicales adecuados limita la realización de eventos culturales importantes, como festivales, ceremonias y presentaciones, que son fundamentales para la transmisión de sus costumbres y valores ancestrales. Sin estos recursos, la comunidad encuentra dificultades para mantener vivas sus tradiciones y para garantizar que las nuevas generaciones sigan conectadas con su herencia cultural.

Esta carencia de insumos culturales no solo afecta la capacidad de la comunidad para expresarse artísticamente, sino que también contribuye a una creciente invisibilidad cultural a nivel local y regional. A pesar de los avances en algunos proyectos, la falta de apoyo institucional y la escasez de recursos siguen siendo barreras para que la comunidad pueda preservar y difundir su identidad de manera efectiva. Sin una solución a estos problemas, la Comunidad Kichwa Omagua Loma de Tigre corre el riesgo de perder una parte vital de su patrimonio cultural.

### 3.- ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.

#### Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Objetivo 8.-** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. **Meta 8.9.-** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un *turismo sostenible*, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- **Objetivo 11.-** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. **Meta 11.4.-** De aquí a 2030, Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

#### Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.

- **Objetivo 2.-** Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación

DIRECCIÓN: Km 51, vía Sacha-Coca, entrada vía Pimampiro a 5.3 Km de la vía principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

- **Política 2** .- Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial. **Estrategia B**.- Promover la cooperación interinstitucional para la conservación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio material e inmaterial, para los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía en general.

### Plan Integral para la Amazonía 2021 – 2025.

#### Componente Cultural.

- **Línea Estratégica C:** La promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía. Esta línea estratégica busca valorar y proteger tanto el patrimonio cultural como el natural de la región amazónica.
- **Objetivo Estratégico C:** Impulsar los derechos culturales de las personas y las colectividades, en condiciones de equidad, igualdad y en el marco de una sociedad plurinacional e intercultural.
- **Política C1:** Establecer incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que contribuyan con planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

### Plan de Trabajo de la Autoridad 2023 - 2027

#### Eje Social-Cultural.

Invisibilidad de las costumbres y tradiciones de la población indígena, carencia de procesos de desarrollo cultural cantonal en temas prioritarios de identidad, así como la deficiente desarrollo sociocultural sostenido, debido a la falta de planes, programas y proyectos que permitan la construcción de un cantón participativo y activo en arte y cultura, y que fortalezca la identidad multicultural. son problemáticas a abordar mediante el fortalecimiento a las capacidades locales y transferencia de conocimiento de las organizaciones sociales. Las estrategias alineadas al plan de trabajo de máxima autoridad 2023 – 2027 están orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y la memoria social en el campo de la interculturalidad.

## 4.- JUSTIFICACIÓN LEGAL.

### Constitución de la República del Ecuador.

DIRECCIÓN: Km 51, vía Sacha-Coca, entrada vía Pimampiro a 5.3 Km de la vía principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



**Art. 21.-** Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

**8.** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

**El Art. 377 de la Constitución de la República**, en cuanto a la cultura, dice: "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:**

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.
6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.
7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.
8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

**Art. 383.-** Garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



**Art. 4.-** Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

**e)** La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

**Art. 5,** referente a la Autonomía, establece que "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes".

**Art. 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

**s)** Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;

**Art. 144.-** Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.

Además los gobiernos municipales y distritales podrán delegar a los gobiernos parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.

### Ley de cultura

**Art. 3.- De los fines, Literales a y b: Son fines de la presente Ley: a)** Fomentar el diálogo intercultural en el respeto de la diversidad; y fortalecer la identidad nacional, entendida como la conjunción de las identidades diversas que la constituyen; **b)** Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos.



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



**Art.5.- literal G:** Formación en artes, cultura y patrimonio. Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y Organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral.

**Literal h): Uso, acceso y disfrute del espacio público.** Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público

**Art. 8.- De la Política Cultural.** Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.

**Art. 24.-** De su conformación. Integran el Sistema Nacional de Cultura todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y los colectivos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la cultura que, siendo independientes, se vinculen voluntariamente al sistema.

El Sistema Nacional de Cultura está conformado por dos subsistemas compuestos por las siguientes entidades, organismos e instituciones: 1. Subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural; a) Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; b) Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión; c) Los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, cinematecas, mediatecas, repositorios, centros culturales y entidades de patrimonio y memoria social que reciban fondos públicos y, los que voluntariamente se vinculen al Sistema Nacional de Cultura, previo cumplimiento de requisitos y procesos determinados por el ente rector; d) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias; y, e) Las Demás que reciban fondos públicos.

### **Resolución-0004-CNC-2015.**

**Artículo 9.-** Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control y gestión local.



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



**Artículo 10.- Rectoría local.-** En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, y en concordancia con la rectoría nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales emitir la política pública local para la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural material e inmaterial de su circunscripción territorial.

**Artículo 11.- Planificación local.-** En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, y en articulación con la planificación nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, dentro de su planificación local, formular planes, programas y proyectos, destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural de su circunscripción territorial.

**Artículo 12.- Regulación local.-** En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de regulación, de incidencia cantonal: mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón.

1. Emitir la normativa local necesaria para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón.
2. Dictar las ordenanzas o reglamentos que protejan el patrimonio cultural local para su preservación, mantenimiento y difusión.
3. Emitir la normativa local para delimitar el área de influencia, su entorno ambiental y paisajístico, cuando se trate de bienes inmuebles que se consideren que pertenecen al patrimonio cultural local y que no sobrepasen la circunscripción cantonal.
4. Dictar ordenanzas y resoluciones que regulen el uso del suelo en las áreas patrimoniales, prohibiendo el uso incompatible con los principios de la preservación, mantenimiento y difusión.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

**Artículo 13.- Control local.-** En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de control:

2. Velar por la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística y lingüística, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional e intercultural del cantón.
3. Adoptar medidas precautelatorias para la protección del patrimonio cultural local.
4. Monitorear y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural local de su circunscripción.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional.

**Artículo 14.- Gestión local.-** En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de gestión de incidencia cantonal:

1. Conservar, preservar, restaurar, exhibir, investigar y promocionar el patrimonio cultural cantonal.
2. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural y memoria social, respetando la interculturalidad y diversidad del cantón.

### DISPOSICIONES GENERALES:

**SEGUNDA.-** Los gobiernos autónomo descentralizados metropolitanos y municipales destinarán los recursos recibidos en aplicación de esta resolución, para financiar el ejercicio de la competencia para preservar, mantener, y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para estos fines.

**CUARTA.-** El ente rector de la competencia, en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias y la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formulará un plan de fortalecimiento institucional para el ejercicio descentralizado de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, observando los lineamientos que para el efecto emita el Consejo Nacional de Competencias.



SACHA

## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

ORELLANA

ECUADOR



El plan deberá contener un cronograma de fortalecimiento que privilegiará a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales con menor capacidad operativa.

**QUINTA.** El Consejo Nacional de Competencias realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines.

**SEXTA.** Cuando un bien inmueble patrimonial rebase la circunscripción territorial cantonal, la competencia podrá ser ejercida de manera concurrente o mancomunada por los gobiernos autónomos descentralizados.

### **Ordenanza sustitutiva para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas para el fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas - recreacionales, turísticas, artísticas y de integración, identidad e interculturalidad.**

**Art. 3.- De los fines de la conservación del patrimonio tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas.** - son los siguientes:

- a) Facilitar a la ciudadanía Sachense, el acceso a las actividades: artístico - culturales, turísticas, ancestrales, deportivo/recreacionales; así como, a los procesos formativos en artes.
- b) Fomentar el desarrollo cultural, deportivo/recreacional, turístico, artístico - social de integración, identidad e interculturalidad
- c) Impulsar y promover el turismo cantonal comunitario
- g) Promocionar las actividades: artístico-culturales, turísticas, deportivo/recreacionales, los saberes ancestrales locales; y, los procesos formativos que lleve adelante el Gobierno Municipal.
- h) Dinamizar la fluidez económica en el cantón a través de jornadas artístico culturales, turísticas, ancestrales, deportivo/recreacionales; y, procesos formativos en artes.

**Art. 5.- Responsabilidad.** - La Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, será la responsable de la planificación y ejecución de los proyectos para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas a través del fomento, promoción, fortalecimiento de las actividades culturales, deportivo - recreacionales, turísticas y de integración, identidad e interculturalidad; en tal virtud, le corresponde:

- a) Elaborar y presentar al Señor/a Alcalde/sa para su aprobación, todos los proyectos de inversión relacionados con la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.



## COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



b) Coordinar de manera permanente con el Ejecutivo Municipal todos los proyectos relacionados con la planificación y ejecución de las actividades artístico-culturales, turísticas, ancestrales, deportivo-recreacionales, de integración e identidad; así como, de los procesos formativos en artes.

**Art. 6.-** La Dirección de Gestión de Cultura, Turismo y Nacionalidades, organizará y ejecutará los proyectos para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón La Joya de los Sachas, previamente aprobados por el Ejecutivo Municipal.

### **ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.**

**Art. 5.-** Criterios para el ejercicio de la competencia de gestión de cooperación internacional. - La presente ordenanza se guiará por los siguientes criterios:

**b)** Articulación territorial: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas debe ejercer y coordinar un liderazgo efectivo sobre las políticas y estrategias de desarrollo territorial con un involucramiento de los diversos actores y en articulación con los distintos niveles de gobierno a fin de lograr la eficacia de la ayuda.

**Art. 6.-** Organización Institucional para el ejercicio de la competencia.

**f)** Establecer acuerdos y convenios de asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento institucional de la gestión de la competencia.

**g)** Coordinar el desarrollo de programas y proyectos de cooperación.

**k)** Coordinar la estructuración de un banco de perfiles de proyectos para la gestión previa a la postulación de convocatorias que realicen los actores de cooperación. Los perfiles también podrán ser utilizados como insumos para los distintos acercamientos que puedan producirse desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas con los mencionados actores.

### **5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

1. Inclusión social.
2. visibilidad de las nacionalidades y, con ello, las costumbres y tradiciones indígenas.
3. Fortalecimiento en los procesos de desarrollo cultural cantonal en temas prioritarios de identidad en el Cantón La Joya de los Sachas que se alinea al PDOT GADMCJS 2024-2027.



# COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



El presente proyecto considera la importancia de la música autóctona y su fusión con instrumentos autóctonos y electrónicos y la implantación de trajes autóctonos representan una oportunidad única para difundir la identidad cultural y preservar la memoria viva de la Comunidad omagua Loma de Tigre y la Nacionalidad Kichwa del cantón.

## Bienes a ser implementados a la COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE

DESCRIPCION	MARCA	ACCESORIOS	ESTADO	OBSERVACION	VALOR
CAJA AMPLIFICADA DE TIRO LARGO	BETA 3	INCLUYE PEDESTAL HERCULES, CABLE DE PODER, CABLE DE AUDIO-MICROFONO	BUENO		\$770.80
CAJA AMPLIFICADA DE TIRO LARGO	BETA 3	INCLUYE PEDESTAL HERCULES, CABLE DE PODER, CABLE DE AUDIO-MICROFONO	BUENO		\$770.80
MICROFONO DINAMICO VOCAL	SHURE	INCLUYE ADAPTADOR Y SOPORTE CUELLO DE MICROFONO	BUENO		\$230.97
MICROFONO DINAMICO VOCAL	SHURE	INCLUYE ADAPTADOR Y SOPORTE CUELLO DE MICROFONO	BUENO		\$230.97
MICROFONO DINAMICO VOCAL	SHURE	INCLUYE ADAPTADOR Y SOPORTE CUELLO DE MICROFONO	BUENO		\$230.97
VESTIMENTA KICHWA-MUJER	S/M	CON SU RESPECTIVA BLUSA Y FALDA CON FRANJAS TRADICIONALES-TELA VICTORIA	BUENO	8 TRAJES / VALOR UNITARIO \$41.26	\$330.08
VESTIMENTA KICHWA-HOMBRE	S/M	CON SU RESPECTIVO PANTALON Y CAMISA CON FRANJAS TRADICIONALES- TELA VICTORIA	BUENO	8 TRAJES/ VALOR UNITARIO \$41.26	\$330.08

Los valores totales de los bienes(instrumentos musicales autóctonos y electrónicos y trajes autóctonos) es de \$2894.67( Dos mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 67/100 centavos de los Estados Unidos de América)

## 6.- OBJETIVO GENERAL

Revalorizar la Cultural de la COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE mediante la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para rescatar y difundir su patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad colectiva y promoviendo la integración de tradiciones ancestrales.

### 6.1- Objetivos específicos.

1. identificar las necesidades de la COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE en referente a trajes, instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para el diseño de estrategias efectivas de revalorización y revitalización artístico-cultural.
2. Implementar un plan de revitalización artístico-cultural mediante la gestión al GADMCJS de los bienes culturales para la conservación y salvaguarda del patrimonio inmaterial.
3. Promocionar el arte y la cultura de la COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE en diversos espacios y programas culturales en territorio y en el cantón La Joya de los Sachas con el fin de fortalecer el tejido social, así como preservar las costumbres y tradiciones.



# COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



## 6.2- INDICADORES Y RESULTADOS.

Ítem	Descripción	Indicadores			
		Situación actual	Valor	Resultados esperados	valor
1	Desconocimiento de los aspectos socioculturales de la la comunidad Kichwa Omagua Loma de tigre	No se ha identificado por que la comuna kichwa Omagua Loma de Tigre por que no ha identificado las necesidades en bienes culturales		Que se haya Identificado las las necesidades culturales para la gestión cultural o artística ante el GADMCJS.	
2	Riesgo en la identidad cultural en la comunidad Kichwa Omagua Loma de Tigre por la falta de insumos culturales.	ejecutar estrategias de revalorización cultural y artística en la comunidad Kichwa omagua Loma de Tigre del cantón la Joya de los Sachas		Aportara a un 50% mediante la aplicación de las estrategias de revalorización y revitalización cultural y artística.	
3	Visibilizar a la Comunidad Kichwa omagua Loma de tigre en sus componentes culturales y artísticos.	fortalecer la identidad cantonal y de las nacionalidades, lo que representa en la actualidad un 10%		La Comunidad omagua Loma de Tigre mediante la gestión y el proyecto aumentara un 50% en la visibilización a las nacionalidades mediante los encuentros culturales representativos como el día de la interculturalidad, Waysa Upina y demás actividades	
4	Falta de insumos culturales en la comunidad y que representan a las nacionalidades del cantón	cuentan con solo el 10% de sus trajes e instrumentos musicales en optimas condiciones para realizar sus actividades culturales		incrementaran a un 50% de sus trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos en optimas condiciones	

## 7.- MATRIZ DE MARCO LOGICO

	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Finalidad	Revalorizar la Cultural de la comunidad Kichwa Omagua Loma de Tigre mediante la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para rescatar y difundir su patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad colectiva y promoviendo la integración de tradiciones ancestrales.	La Comunidad omagua Loma de Tigre y el GADMCJS a través de La Unidad de Nacionalidades aumentara un 50% en la visibilización del patrimonio inmaterial de la comunidad mediante los encuentros culturales representativos como el día de la interculturalidad, Waysa Upina, eventos culturales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observación directa.</li> <li>✓ Número de organizaciones participantes.</li> <li>✓ Numero de eventos culturales.</li> <li>✓ Fotografías del evento</li> </ul>	<b>Factores impulsores:</b>  Voluntad política y de apoyo por parte de la autoridad cantonal.  Gestión de las autoridades.

DIRECCIÓN: Km 51, vía Sacha-Coca, entrada vía Pimampiro a 5.3 Km de la vía principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



# COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



Propósito	Revalorizar el patrimonio inmaterial de la Comunidad Kichwa Omagua Loma de Tigre	El GADMCJS aportando de un 0% al 50% a nivel de territorio. Lo que significa también que se revalorizara y revitalizará el patrimonio inmaterial de las nacionalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Calidad de los eventos con mejores implementos culturales</li> <li>✓ Numero de participantes</li> <li>✓ Fotografías del evento</li> </ul>	<p>Gestión de proveedores.</p> <p>Gestión oportuna - financiamiento del proyecto.</p> <p>Aceptación de la población a implementar el proyecto.</p>		
	<b>COMPONENTE 1:</b> . identificar las necesidades de la Comuna kichwa Omagua Loma de Tigre en referente a trajes, instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para el diseño de estrategias efectivas de revalorización y revitalización artístico-cultural.	Que se haya identificado las condiciones socioculturales de la comunidad que se haya generado su necesidad al GADMCJS Y que sean gestores del patrimonio inmaterial de las nacionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Línea base de la comunidad Kichwas y sus condiciones culturales.</li> </ul>	<p>Cumplimiento en la ejecución del proyecto por parte de la Institución ejecutora.</p> <p><b>Factores restrictivos:</b></p> <p>Inestabilidad del mercado sobre servicios y artículos para actividades artísticas y culturales.</p> <p>Lluvias con tormentas tropicales.</p> <p>Inundaciones.</p>		
	<b>COMPONENTE 2:</b> Implementar un plan de revitalización artístico-cultural mediante la gestión al GADMCJS de los bienes culturales para la conservación y salvaguarda del patrimonio inmaterial.	A la comunidad incrementara a un 50% de sus trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos en optimas condiciones mediante la gestión ante el GADMCJS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotografías del evento.</li> <li>✓ convenio interinstitucional entre la comunidad Kichwa omagua Loma de Tigre Y GADMCJS</li> <li>✓ acta de entrega</li> </ul>			
	<b>COMPONENTE 3:</b> Promocionar el arte y la cultura de la comuna Kichwa Omagua Loma de tigre en diversos espacios y programas culturales en territorio y en el cantón La Joya de los Sachas con el fin de fortalecer el tejido social, así como preservar las costumbres y tradiciones.	La Comunidad y GADMCJS a través de La Unidad de Nacionalidades aumentara un 50% en la visibilización a las nacionalidades mediante los encuentros culturales representativos como el día de la interculturalidad, Waysa Upina y eventos culturales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de eventos culturales ejecutados</li> <li>✓ Fotografías</li> <li>✓ Numero de organizaciones promocionadas</li> </ul>			
Actividades	<b>Componente</b>	<b>Resultado</b>	<b>USD</b>	<b>%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión del proyecto ante el GADMCJS</li> <li>✓ convenio interinstitucional entre comunidad Y GADMCJS</li> <li>✓ acta de entrega entre</li> </ul>	
	Implementar un plan de revitalización artístico-cultural mediante la gestión al GADMCJS de los bienes culturales para la conservación y salvaguarda del patrimonio inmaterial.	Adquirir instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para implementar a la comunidad	USD 2234.51	75		
		Adquirir trajes autóctonos para implementar a comunidad	USD 660.16	25		
			10,899.42	100%		

## 8.- PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

Los valores totales de los bienes(instrumentos musicales autóctonos y electrónicos y trajes autóctonos) es de \$2894.67( Dos mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 67/100 centavos de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES			
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1	Descripción		

DIRECCIÓN: Km 51, via Sacha-Coca, entrada via Pimampiro a 5.3 Km de la via principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



# COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



## Actividad 1: gestionar ante el GADMCJS

DESCRIPCION	MARCA	ACCESORIOS	ESTADO	OBSERVACION	VALOR
CAJA AMPLIFICADA DE TIRO LARGO	BETA 3	INCLUYE PEDESTAL HERCULES, CABLE DE PODER, CABLE DE AUDIO-MICROFONO	BUENO		\$770.80
CAJA AMPLIFICADA DE TIRO LARGO	BETA 3	INCLUYE PEDESTAL HERCULES, CABLE DE PODER, CABLE DE AUDIO-MICROFONO	BUENO		\$770.80
MICROFONO DINAMICO VOCAL	SHURE	INCLUYE ADAPTADOR Y SOPORTE CUELLO DE MICROFONO	BUENO		\$230.97
MICROFONO DINAMICO VOCAL	SHURE	INCLUYE ADAPTADOR Y SOPORTE CUELLO DE MICROFONO	BUENO		\$230.97
MICROFONO DINAMICO VOCAL	SHURE	INCLUYE ADAPTADOR Y SOPORTE CUELLO DE MICROFONO	BUENO		\$230.97
VESTIMENTA KICHWA-MUJER	S/M	CON SU RESPECTIVA BLUSA Y FALDA CON FRANJAS TRADICIONALES-TELA VICTORIA	BUENO	8 TRAJES / VALOR UNITARIO \$41.26	\$330.08
VESTIMENTA KICHWA-HOMBRE	S/M	CON SU RESPECTIVO PANTALON Y CAMISA CON FRANJAS TRADICIONALES- TELA VICTORIA	BUENO	8 TRAJES/ VALOR UNITARIO \$41.26	\$330.08

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Componente/ actividad	INTERNA			EXTERNA			TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	APORTES DE LAS COMUNAS	OTRAS	GESTION O COOPERACION	CREDITO	OTROS	
Revalorizar la Cultural de la comunidad Kichwa Omagua Loma de Tigre mediante la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para rescatar y difundir su patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad colectiva y promoviendo la integración de tradiciones ancestrales.							
<b>A1.</b> Implementar un plan de revitalización artístico-cultural mediante la gestión al GADMCJS de los bienes culturales para la conservación y salvaguarda del patrimonio inmaterial.	-	-	-	\$2894.67	-	-	\$2894.67
<b>TOTAL</b>				\$2894.67			\$2894.67

DIRECCIÓN: Km 51, vía Sacha-Coca, entrada vía Pimampiro a 5.3 Km de la vía principal.

E-mail: omawalomadeltigre1@gmail.com cyberpunaurku@yahoo.com moisesyumbo@yahoo.com

CELULAR: 0988261716 - 0958612251- 0991591275



# COMUNIDAD OMAWA LOMA DEL TIGRE

Acuerdo del CODENPE N° 994 de 29 de mayo de 2008

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



El proyecto tendrá un presupuesto de: \$2894.67( Dos mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 67/100 centavos de los Estados Unidos de América)

## 9.- CRONOGRAMA.

Revalorizar la Cultural de la COMUNIDAD OMAWA LOMA DE TIGRE mediante la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos para rescatar y difundir su patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad colectiva y promoviendo la integración de tradiciones ancestrales.	3er cuatrimestre 2024				1er cuatrimestre 2025				2do cuatrimestre 2025			
	Julio-Diciembre				Enero-abril				Septiembre		Octubre	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1-2	Semana 3-4	Semana 5-6	Semana 7-8	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Inicio	Fin	Duración en días										
<b>ACTIVIDADES ETAPA FASE PRE Y CONTRACTUAL</b>												
Evaluación y revisión de proyecto	01/10/24	30/10/24	30									
Aprobación de proyecto	01/11/24	31/12/24	90									
<b>EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 1- ACTIVIDAD 1 Y 2</b>												
Ejecución. proyecto	01/01/25	30/04/25	365									

Orellana, 26 de enero 2025

  
 Sr. Darwin Aguirre  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**  
 CELULAR: 0988261716  
 E-MAIL: [omawalomadeltigre1@gmail.com](mailto:omawalomadeltigre1@gmail.com)